

NUEVOS ACUERDOS ESTRATÉGICOS (9 de mayo de 2025)

En el ámbito portuario:

1. Por su especial relación con la ciudadanía, **la pesca, el tráfico de cruceros y la náutica deportiva son usos portuarios estratégicos del proyecto Coruña Marítima**. El master plan debe considerar los espacios necesarios para su mantenimiento y desarrollo. De igual forma, el Máster Plan deberá **contemplar el mantenimiento de algunos tráficos comerciales portuarios en la dársena interior del puerto de A Coruña, específicamente tráficos de mercancía general, y prever espacio para posibles futuros tráficos regulares de contenedores, Ro-Ro y Ro-Pax**. Los espacios para acoger estos tráficos en el puerto interior se plantearán, preferiblemente, en el entorno del Centenario
2. El mantenimiento de estos tráficos comerciales en la dársena interior del puerto de A Coruña requiere **mantener y mejorar la conectividad viaria y ferroviaria del puerto comercial de la dársena interior**, evitando, en la medida de lo posible, interferencias con la movilidad urbana del ámbito: tráfico rodado, transporte público (incluyendo nuevas posibles infraestructuras) y movilidad peatonal y ciclista.
3. Aunque **el uso pesquero industrial** (venta, procesado y transformación) **deba trasladarse siempre que sea posible al entorno Oza-Petroleros**, unificando los usos pesqueros en el entorno de Oza, ampliando la superficie en tierra y agua hacia las actuales instalaciones de Repsol, es deseable que **cualquier intervención que se desarrolle en este sector mantenga la vinculación con la ciudadanía**. En este sentido, sería conveniente repensar los actuales espacios pesqueros de la dársena de la Palloza para que complementen la actividad pesquera, sean la memoria de la ciudad, colaboren en la difusión de la actividad pesquera y continúe siendo una seña de identidad de la ciudad

En el ámbito de la movilidad:

1. El Máster Plan deberá contemplar como **uno de sus principales objetivos el abordar un planteamiento sostenible de la movilidad, la mejora y potenciación del transporte público urbano y metropolitano dándole prioridad y analizar el sistema de transporte de forma integral**. Para ello será preciso incorporar redes de movilidad blanda (peatonal y ciclista) de forma prioritaria, definir la necesidad de aparcamientos, tanto en la periferia como en el ámbito, el diseño de la red creando plataformas reservadas, estudiar la necesidad de instalaciones para el intercambio de modo de transporte metropolitano y urbano, preferiblemente (aunque no vinculante) en el entorno de la plaza de Ourense/comienzo de Linares Rivas y, como una opción de desarrollo, el transporte marítimo en la bahía.
2. El Máster Plan **deberá estudiar la posibilidad de implementar un servicio ferroviario de Cercanías en el ámbito del proyecto**, aprovechando la infraestructura existente en el corredor de la Ría del Burgo. En este sentido, deberá analizarse tanto la demanda potencial como las posibles obras necesarias en la línea para garantizar un servicio atractivo.
3. El Máster Plan deberá **estudiar la movilidad viaria del ámbito**, considerando distintas **opciones de soterramiento parcial** del viario estructurante de la zona, facilitando la permeabilidad peatonal hacia el mar.

En el ámbito ciudadano:

1. Para garantizar la sostenibilidad de la actuación **el master plan deberá estudiar en el ámbito el parámetro de densidad poblacional** deseable que garantice una compacidad óptima y una mezcla de usos adecuada para hacer un espacio de calidad y atractivo para la ciudadanía. Dentro de todo el ámbito, **el entorno de San Diego es el que, por sus dimensiones, se presta a una mayor libertad de usos. Entre ellos se considera conveniente plantear la existencia de usos residenciales, terciarios, dotacionales y equipamientos** para garantizar la creación de un barrio moderno, joven y lleno de actividad a todas horas.
2. En el entorno de San Diego, teniendo en cuenta la vocación del espacio, **se debe considerar el desarrollo e instalación de diferentes equipamientos de ciudad** (ya sean estos culturales, sanitarios, deportivos, sociales..) que permitan corregir los déficits existentes. Entre los múltiples usos alternativos, dadas las dimensiones del espacio, el establecimiento de un equipamiento multiusos cubierto de gran capacidad sería conveniente.
3. Asimismo, entre los usos a implantar, **dada su centralidad**, es conveniente considerar el **desarrollo de diferentes equipamientos de ciudad en el entorno Batería y Calvo Sotelo y Linares Rivas**, pudiéndose considerar que uno de ellos sea de escala de ciudad y con carácter icónico o simbólico que caracterice la intervención.
4. En este sentido, **el entorno de Batería y Calvo Sotelo podrá desarrollarse a una velocidad distinta del resto del ámbito**, dado que está liberado parcialmente de actividad portuaria. Además, existe un consenso entre los Organismos que componen la Comisión Coruña Marítima en que los usos en esta zona se desarrollen mediante un **modelo concesional**.

para la redacción del Máster Plan Coruña Marítima.



En el ámbito ambiental:

1. El Máster Plan deberá considerar la **integración del río Monelos y su desembocadura en el diseño del ámbito**, así como los usos del agua vinculados a su entorno. Para que esta integración sea posible, será necesario analizar el curso natural y la calidad de las aguas en el mismo
2. **La relación con el agua de las actuaciones y usos ciudadanos programados debe ser un referente** para el desarrollo y elaboración del master plan. En este sentido, se podrá plantear la introducción de láminas de agua en los terrenos hoy rellenados y que dejen de tener uso portuario
3. **NUEVO ACUERDO ESTRATÉGICO: El master plan debe de primar el cuidado del paisaje urbano y su presencia con la ría** y es la gran oportunidad y para distribuir más equitativamente los espacios. La introducción de **nuevos espacios verdes** y su conexión con los existentes creando una malla integrada que equilibre la ciudad, así como la **conexión de estas nuevas zonas verdes con la infraestructura verde metropolitana, deberán ser contemplados.**

En el ámbito económico:

1. **NUEVO ACUERDO ESTRATÉGICO: El master plan debe ser una pieza clave de crecimiento económico de la ciudad.** En este sentido, además de contemplar **la conservación de la identidad portuaria de la ciudad mediante el mantenimiento y potenciación de las actividades productivas actuales alrededor de la actividad portuaria** (pesca, cruceros, tráfico comerciales y náutica deportiva), el proyecto debe ser una **oportunidad para atraer actividades económicas relacionadas con la innovación y tecnología, generando un hub de atracción de talento** en campos variados como pueden ser el biosanitario, el agroalimentario (especialmente la pesca), la economía azul, la economía circular y la logística.